



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRC/2024/0000041768

### OBJETO DEL CONTRATO:

Nueva infraestructura de regulación en Malpartida de Cáceres para impulsar la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

Nueva infraestructura de regulación en Malpartida de Cáceres para impulsar la sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Director General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Fórmula C	60,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
AMPLIACIÓN GARANTÍA: PLAZO DE GARANTÍA	5,00
B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO	15,00
CALIDAD	5,00



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Csv:	FDJEXY4FE9ZZ7ZB4W2Q4ANWYJT38HQ	Fecha	30/05/2024 15:13:31
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2



MEMORIA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO A USUARIOS	5,00
MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5,00
MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD	5,00



A fecha de la firma electrónica  
 La Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible  
 La Secretaria General P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023 (D.O.E. núm. 152 de 8 de agosto de 2023)



**Cofinanciado por  
 la Unión Europea**

<b>Csv:</b>	FDJEXY4FE9ZZ7ZB4W2Q4ANWYJT38HQ	<b>Fecha</b>	30/05/2024 15:13:31
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

